

Nombre y apellidos del registrado



En la República de *Colombia* Departamento de *Cundinamarca*
Municipio de *Pasca*
(Corregimiento, Vereda, etc.)
a *8* del mes de *Febrero* de mil novecientos *veinte y tres*
se presentó el señor *Marco Antonio G.* mayor de edad, de nacionalidad *El.*
(nombre del declarante)
natural de *Pasca* domiciliado en *Venda La Argentina* declaró: que el día
25 del mes de *enero* de mil novecientos *veinte y tres* siendo las
4 de la *tarde* nació en *Venda El Pilar*
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
del municipio de *San Fernando* República de *Colombia* un niño de sexo
Masculino a quien se le ha dado el nombre de *Teófilo Julio* hijo *Natural*
(legítimo o natural)
del señor _____ de _____ años de edad, natural
de _____ República de *Colombia* de profesión _____ y la señora
Edehmuza González de *26* años de edad, natural de *Cabecera*
República de *Colombia* de profesión *Oficio* siendo abuelos *maternos*
González y Edelmir Samudio y abuelos *maternos* *Luiz*
Fueron testigos

Aguilero Cruz
Gregorio Mora

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Marco Antonio González* (Cda. No.) *248.949 Fusca*

El testigo, *Aguilero Cruz*

El testigo, *Gregorio Mora* (Cda. No.) *250.588 Pasca*
34387 de Bogotá



Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA TOMADO DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURÍA: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 115 DEL DECRETO LEY 1260 DE 1970. SIN SELLOS SEGÚN ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 2150 DE 1995 A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO Y TIENE VALIDEZ PERMANENTE.

TOMO 17 FOLIO 350

ADRIANA MARIA GALEANO ACOSTA
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PASCA-CUNDINAMARCA
FECHA DE EXPEDICION: 14/11/2023



ECS ECSI SA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
3.128.382

NUMERO

GONZALEZ

APELLIDOS

HECTOR JULIO

NOMBRES

Hector Julio Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1963**

SAN BERNARDO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-1981 PASCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500119-47145141-M-0003128382-20060327 00726060860 02 201398186



Señores

COLPENSIONES

E. S. D.

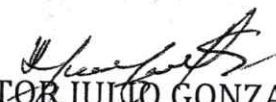
ASUNTO: RECLAMACION ADMINISTRATIVA

HECTOR JULIO GONZALEZ, mayor y vecina de edad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en nombre propio a ustedes muy comedidamente, me permito solicitar se sirvan tener como ineficaz y nula mi afiliación al régimen de ahorro individual, toda vez que al momento de suscribir el formulario de afiliación al régimen de ahorro individual, no se me indicaron las características de cada uno de los regímenes pensionales, ni las consecuencias desfavorables que tendría mi derecho pensional, afectando de esta forma, los derechos mínimos y garantías que como trabajador y afiliado del sistema me deben ser respetados.

Como consecuencia de ello, se me acepte el traslado, del régimen de ahorro individual a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se active la afiliación en el Régimen de Prima Media, y le sea reconocida la pensión de vejez, desde la fecha en que acreditó los requisitos en dicho régimen, los intereses de mora y la indexación de dichas sumas.

Para efectos de notificaciones las recibiré en la carrera 46 N° 52-36 oficina 501 edificio Vicente Uribe Rendón Medellín tel. 514-11-87.

Atentamente,


HECTOR JULIO GONZALEZ
C.C 3.128.382

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRENTA Y SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo.

RADICACIÓN

I. PRODUCTO

RPM BEPS Petición X Queja Reclamo Sugerencia Felicitación Denuncia

III. DATOS GENERALES DEL CAUSANTE O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO (VINCULADO, AFILIADO, PENSIONADO O CIUDADANO INTERESADO)

Tipo de documento CC X CE TI CD PA RC PEP PPT NUIP Número de documento 3 1 2 8 3 8 2 Sexo M X F TRANS NO BINARIO NO APLICA X Primer apellido GONZALEZ Segundo apellido HECTOR Primer nombre JULIO Segundo nombre JULIO Dirección Residencia CRA 46 N° 52-36 EDIFICIO VICENTE URIBE RENDON OF 501 Ciudad / Municipio MEDELLIN Departamento ANTIOQUIA Barrio/Vereda/ Corregimiento CENTRO Teléfono 5 1 4 1 1 8 7 Celular 3 1 2 7 7 6 7 8 8 3 Condición Especial TIPO NO APLICA X Correo electrónico stiward1305@hotmail.com ¿Durante los últimos dos meses, ha presentado quejas o reclamos por la misma causa? SI NO

IV. DATOS DEL SOLICITANTE (FAMILIAR DEL CIUDADANO FALLECIDO, TERCERO AUTORIZADO, APODERADO, CURADOR, ALIADO, EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA)

Familiar del Ciudadano Fallecido Tercero Autorizado Tipo de documento Aliado Apoderado X Curador CC X CE TI NIT PA PEP PPT CD Sociedad Extranjera sin NIT Número de documento 3 2 1 0 5 7 4 6 Primer apellido ESCOBAR Segundo apellido SANCHEZ Primer nombre PAULA Segundo nombre ANDREA Sexo M F X TRANS NO BINARIO NO APLICA Condición Especial TIPO NO APLICA Dirección de Correspondencia CRA 46 N° 52-36 EDIFICIO VICENTE URIBE RENDON OF 501 Barrio/Vereda/ Corregimiento CENTRO Ciudad / Municipio MEDELLIN Departamento ANTIOQUIA Teléfono 5 1 4 1 1 8 7 Celular 3 1 2 7 7 6 7 8 8 3 Correo electrónico gerencia@estufuturo.com.co ¿Durante los últimos dos meses, ha presentado quejas o reclamos por la misma causa? SI NO

V. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

solicito muy comedidamente se sirvan tener como ineficaz y nula mi afiliación al régimen de ahorro individual, del señor HECTOR JULIO GONZALEZ C.C 3.128.382 toda vez que al momento de suscribir el formulario de afiliación al régimen de ahorro individual, no se me indicaron las características de cada uno de los regímenes pensionales, ni las consecuencias desfavorables que tendrían en el derecho pensional; afectando de esta forma, los derechos mínimos y garantías que como trabajador y afiliado del sistema me deben ser respetados como consecuencia de ello; se me acepte el traslado, del régimen de ahorro individual a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES; se active la afiliación en el Régimen de Prima Media; se reconozca la pensión de vejez, desde la fecha en que acreditó los requisitos en dicho régimen, los intereses de mora y la indexación de dichas sumas.

VI. ANEXOS

- DERECHO DE PETICION
- CEDULA Y TARJETA DEL APODERADO
- CEDULA

VII. AUTORIZACIONES

- AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES.
- AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN. El afiliado/ ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado/ ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes.
- La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
- AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS. El afiliado/Ciudadano/Empleador acepta y autoriza de manera expresa e irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para la actualización de los datos de contacto contenidos en las bases de datos de la Entidad con la información registrada en este formulario.
- AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado/ ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web, mensajes móvil).

SI NO SI NO

FIRMA DEL CIUDADANO / SOLICITANTE

No. DE DOCUMENTO

32.105.746

No. de Radicado, BZ2023_19691755-3358947

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

Señor (a)
PAULA ANDREA ESCOBAR SANCHEZ
KR 46 # 52 - 36 EDIFICIO VICENTE URIBE RENDON OF 501 BARRIO CENTRO
Medellín, Antioquia

Referencia: Radicado No. 2023_19640644 del 5 de diciembre de 2023
Ciudadano: HECTOR JULIO GONZALEZ
Identificación: Cédula de ciudadanía 3128382
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “(...) solicito muy comedidamente se sirvan tener como ineficaz u nula mi afiliación al régimen de ahorro individual (...)”, le confirmamos que, no es posible realizar la anulación del traslado que solicitó; a continuación, le contamos el por qué y los casos únicos en que podría darse:

No puede hacerse porque:

- Entendemos que, con el diligenciamiento y firma del formulario de afiliación, ha manifestado de manera voluntaria su deseo de trasladarse a otra administradora de pensiones, y por lo mismo ejercido su derecho de elegir libremente el régimen al que quiere pertenecer.
- Comprendemos que antes de tomar la decisión de trasladarse, conoció la información completa sobre los beneficios, inconvenientes y consecuencias de pertenecer a cualquiera de los regímenes (prima media o ahorro individual), la cual está disponible en los canales de comunicación de cada uno de los fondos de pensión y Colpensiones.
- Si solicitó el cambio de administradora y/o régimen después del 1 de abril de 2016, usted recibió el servicio de doble asesoría, tal y como lo indica la normatividad; sin embargo, recuerde que, si su traslado fue hecho antes de dicha fecha, esta disposición no aplica como requisito para su traslado, debido a que no es retroactiva.

- Adicionalmente tenga presente que existen dos requisitos básicos, para hacer traslados de régimen, que son: llevar mínimo 5 años de afiliación en su fondo actual y que le falten más de 10 años para cumplir la edad de pensión; que en el caso de las mujeres es 57 años, y en el de los hombres 62 años .

¿Cuándo es posible la anulación?

- Cuando es necesaria la corrección de la identificación y nombres del afiliado:

Sucede cuando presuntamente se cometió un error al diligenciar los datos del ciudadano en el formulario de afiliación; este caso, usted debe radicar:

- Comunicación donde solicite la corrección de su identificación y/o su nombre.
- Copia del formulario de afiliación en donde se evidencia la identificación errada.
- Fotocopia de su documento de identidad.
- Cuando el ciudadano fallece o es reconocida su condición de invalidez, antes de que la cobertura del traslado inicie; esto en caso de que la persona cuente con dictamen médico laboral, con fecha de estructuración de la invalidez anterior a la fecha de radicación de la solicitud de traslado de régimen.
- Cuando se sospecha que el formulario de afiliación es falso:

En ese caso, es necesario que el ciudadano o la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) en la que se cree, se cometiera la falsedad, interponga la denuncia penal por falsificación en documento (público o privado), ante la Fiscalía General de la Nación, para establecer la verdad .

Una vez se tenga respuesta, el ciudadano o la AFP, puede solicitar la anulación del traslado, diligenciando los formularios de la Entidad y entregando copia del documento emitido por la Fiscalía.

Es importante resaltar que, el informe grafológico puede considerarse como prueba en el proceso, pero no es determinante; en otras palabras, es posible presentarlo como soporte, pero, finalmente es la Fiscalía quien toma la decisión final.

Esperamos que esta información sea de utilidad y que podamos apoyarle en la construcción de su futuro.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



Luz Adriana Loaiza Sandoval
Asesora de Vicepresidencia 200 - 01 con asignación de funciones de Directora de Administración de Solicitudes y PQRS.

Elaboró: Katerin Cortes - Analista - Dirección de Administración de Solicitudes y PQRS
XDC
Revisó:

VIGILADO
SE
VIGILADO

Señores
COLFONDOS
E. S. D.

Pag: 0001611141



ASUNTO: DERECHO DE PETICION

HECTOR JULIO GONZALEZ, mayor identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, a ustedes muy comedidamente, me permito solicitar se sirvan tener como ineficaz y nula mi afiliación al régimen de ahorro individual, toda vez que al momento de suscribir el formulario de afiliación al régimen de ahorro individual, no se me indicaron las características de cada uno de los regímenes pensionales, ni las consecuencias desfavorables que tendría mi derecho pensional, afectando de esta forma, los derechos mínimos y garantías que como trabajador y afiliado del sistema me deben ser respetados.

Como consecuencia de ello, me sea aceptado el traslado del régimen de ahorro individual a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se trasladen el 100% de los aportes con todos sus rendimientos y sin descuento de porcentaje de administración ni de ninguna índole.

Para efectos de notificaciones las recibiré en la carrera 46 N° 52-36 oficina 501 Edificio Vicente Uribe Rendón Medellín tel. 514-11-87. Correo electrónico: gerencia@estufuturo.com.co

Atentamente,


HECTOR JULIO GONZALEZ
C.C 3.128.382

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Señor:

HECTOR JULIO GONZALEZ

Carrera 46 # 52 – 36 oficina 501 Edificio Vicente Uribe Rendon

Teléfono 514 11 87

Medellin, Antioquia

gerencia@estufuturo.com.co

Radicado: Derecho de Petición - 0001611141

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en atención a su derecho de petición radicado en días anteriores, mediante el cual nos solicita nulidad de vinculación y traslado de aportes a Colpensiones, le comunicamos lo siguiente:

Respecto a su solicitud de nulidad de afiliación, le informamos que no es procedente acceder favorablemente a ésta, toda vez que suscribió afiliación y de acuerdo con el Capítulo I, artículo 03 del Decreto 1161 de junio 03 de 1994, la misma no presentó retracto a esta vinculación.

En cuanto al traslado de régimen, debemos dar cumplimiento de la normatividad legal vigente del artículo 2 de Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 13 de la ley 100 de 1993, que menciona la posibilidad de traslado de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez o que el afiliado tenga a la fecha de entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones, es decir el 1º de abril de 1994, o a la fecha en que haya entrado en vigencia el Sistema General de Pensiones en el respectivo nivel territorial, quince (15) años de servicios cotizados para la pensión de vejez, equivalentes a setecientos cincuenta (750) semanas.

En virtud de lo anterior, no puede ser beneficiario del traslado por el régimen de transición, dado que no cumple con el requisito 11.3.1., ya que según la consulta de la historia laboral reportada en la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Crédito y Hacienda Publico a través de su página interactiva no reporta las 750 semanas de cotización que se requieren y para su caso en particular, hacen falta dos (2) años para cumplir la edad pensional.

Frente a la copia de las asesorías brindadas durante su vinculación, resaltamos que dicha información es suministrada por nuestros asesores comerciales quienes explican las diferencias existentes entre el Régimen de Prima Media y el Régimen de Ahorro Individual, detallan las condiciones y características propias de cada régimen pensional. No obstante, esta información también se encuentra disponible en nuestro portal de internet www.colfondos.com.co

Así mismo, nos permitimos resaltar que en el reglamento del producto establece que los afiliados pueden requerir cuando desee las asesorías, radicar sus peticiones, quejas o reportar novedades; adicionalmente, dentro del cumplimiento de las políticas, el Fondo se han creado programas de educación, actualización y todo referente al sistema pensional, de modo que siendo transparente con

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: (defensonacolfondos@pgabogados.com). Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.



la información los afiliados y usuarios pueden tomar las decisiones que consideren pertinentes y que más convenga conforme a sus necesidades. Algunos ejemplos de estos programas los puede ubicar en la página web de su Fondo de Pensiones, www.colfondos.com.co, Programa Construyendo tu futuro.

En ese orden de ideas, durante la trayectoria de vinculación con Colfondos S.A., usted ha contado con varias alternativas para poder tomar una decisión de traslado de régimen las cuales nombramos a continuación:

- a. Asesoría previa a la firma del formulario de afiliación, además de la copia de este documento, el cual al respaldo detalle una a una las condiciones, las obligaciones y deberes de las partes.
- b. Disponibilidad en cada oficina de un Representante experto en asesorías.
- c. Cursos de Educación Financiera disponible en la página web.

Con lo anterior, tuvo una asesoría con el ejecutivo previamente y como resultado firmó la solicitud de traslado. Por lo tanto, se interpreta como entendida, aceptada y aprobada de las condiciones contractuales que implica la firma de ese documento, el cual es legalmente válido. Adicionalmente, no recibimos una solicitud de retracto durante la semana siguiente a la afiliación, tampoco se nos informó con respecto a- alguna queja en referencia a este documento, dentro del término legal, Capítulo I, -artículo 03 del Decreto 1161 de junio 03 de 1994.

En cuanto a demostrar que Colfondos cumplió en notificar del traslado de régimen pensional, remitimos copia de la imagen de publicación efectuada mediante diario de amplia circulación de fecha 16 de enero de 2004, dando cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 001 del 08 de enero de 2004, dando a conocer las condiciones para que las personas que se encontraban dentro de las condiciones descritas por la norma, pudieran efectuar el traslado de régimen.

Esperamos haberle brindado información clara y suficiente, para nosotros es importante atender a nuestros afiliados con oportunidad y calidad.

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co Canal PQRs, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,

Dirección de Servicio al Cliente

Elaboró: Herrera - Servicio al Cliente

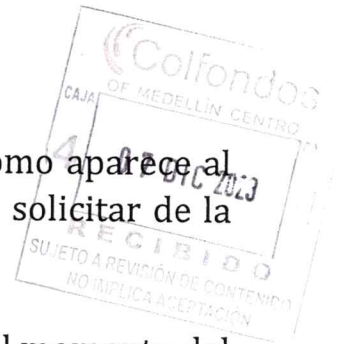
Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: (defensoriacolfondos@cgabogados.com). Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Señores
COLFONDOS
Ciudad

Reg: 0001611130

ASUNTO: DERECHO DE PETICION

HECTOR JULIO GONZALEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en nombre propio me permito solicitar de la manera más atenta, se sirvan expedir a mi costa:



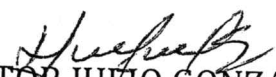
1. Copia de la validación de asesoría que me fue brindada, al momento del traslado de régimen de pensiones.
2. Copia de las proyecciones económicas que se realizaron al momento de la afiliación.
3. Nombre del asesor que efectuó la afiliación.
4. Se me expida copia del formulario de afiliación a dicho fondo.
5. Historial de semanas cotizadas actualizada.
6. Igualmente solicito me sea informado, si hubo re asesoría para definir el régimen más beneficioso, justo antes de cumplir mis 52 años de edad y me suministren copia de la misma.
7. Historia laboral para bono pensional arrojada desde la página del ministerio de hacienda, donde consta el detalle de salarios y periodos cotizados anteriores al traslado de régimen.
8. Proyección acerca del valor de la mesada pensional que recibiría si continuara en dicho fondo teniendo en cuenta que tengo beneficiarios de ley.

Beneficiario:

Cónyuge: Roció Cañón Muñoz nacida el día 22 de abril 1974.

Para efectos de notificaciones las recibiré en la carrera 46 N° 52-36 edificio Vicente Uribe Rendón oficina 501 Medellín tel. 514-11-87

Atentamente,


HECTOR JULIO GONZALEZ
C.C 70.504.049

Bogotá D.C. 02 de enero de 2023

Señor:

HECTOR JULIO GONZALEZ

ivanesneider@hotmail.com

Carrera 46 # 52-36 Oficina 501 Edificio Vicente Uribe Rendón
Medellín Antioquia

Radicado: Derecho de Petición - 0001611130

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S.A Pensiones y Cesantías, en atención a su petición recibida en días anteriores mediante el cual nos copia de su expediente pensional, procedemos a dar respuesta a cada una de sus peticiones, así:

1. Respecto al caso puntual que usted nos cita, donde solicita información exacta acerca de las asesorías y proyecciones económicas recibidas por parte del asesor comercial de Colfondos Luz Álzate al momento de su afiliación, le comunicamos que dicha información para la época se suministraba de manera verbal, directamente en la interacción que se realizaba entre el cliente y el asesor comercial, por lo que no contamos con soporte físico de la asesoría brindada, y que este firmado por usted, siendo el único soporte el formulario de afiliación mediante el cual manifestó aceptar, conocer y comprender las ventajas y desventajas del traslado de régimen al suscribir libre y voluntariamente el formulario de afiliación No. 7282673 el 30 de noviembre de 1999.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del Decreto 692 de 1994, que indica:

"...Diligenciamiento de la selección y vinculación. La selección del régimen implica la aceptación de las condiciones propias de éste, para acceder a las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, y demás prestaciones económicas a que haya lugar.

La selección de uno cualquiera de los regímenes previstos en los artículos anteriores es libre y voluntaria por parte del afiliado. Tratándose de trabajadores con vinculación contractual, legal o reglamentaria, la selección efectuada deberá ser informada por escrito al empleador al momento de la vinculación o cuando se traslade de régimen o de administradora, con el objeto de que éste efectúe las cotizaciones a que haya lugar..."

2. Anexamos bajo numero de adjunto 0001611130-1, copia del formulario de afiliación suscrito a nuestra administradora.
3. Bajo numero de adjunto 0001611130-1, anexamos reporte de días acreditados al sistema general de pensiones.

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: defensor@colfondos.com; Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.



4. Por otra parte, con base en las re-asesorías, estamos en la obligación de aclararle que esta administradora de pensiones ha definido que ese tipo de asesorías se brinden a petición del interesado, por lo que le confirmo que no se registra en nuestro sistema de información que usted nos haya requerido con anterioridad solicitando recibir este tipo de asesorías.

Sin embargo y de manera que nuestros afiliados e interesados en general puedan tener acceso a la información sobre la diferencia entre regímenes, y demás aspectos que connotan esta importante asesoría, Colfondos S.A., tiene disponible en su portal de internet www.colfondos.com.co toda la información necesaria, la cual puede ser consultada por usted o cualquiera de nuestros afiliados, en el momento que lo deseen.

5. Con relación al bono pensional, nos permitimos anexar bajo número de adjunto 0001611130-3 copia del bono de la Oficina de Bonos Pensionales (OBP) dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así mismo bajo número de adjunto 0001611130-4 anexamos formato de autorización de emisión de bono pensional, el cual debe firmar en caso de estar de acuerdo.
6. Ahora bien, para generar la proyección, queremos aclarar que en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (al que usted se encuentra afiliado) no exige edad, ni número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez; pues la norma indica que es indispensable haber acumulado en la cuenta de ahorro individual (CAI) un capital que le permita financiar la pensión solicitada. Lo anterior conforme al artículo 64 de la Ley 100, que establece:

Artículo 64. Requisitos para obtener la pensión de Vejez. Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110 % del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a éste hubiere lugar.

A continuación, relacionamos el detalle del cálculo de la pensión a la edad de 57 años bajo la modalidad de retiro Programado, la cual es de competencia y administración del Fondo de Pensiones:

DATOS DE ENTRADA		RESULTADOS	
Fecha de nacimiento Afiliado	25/01/1963	Parámetros	RAIS (Colfondos)
Fecha de cálculo	2/01/2024	Fecha de Pensión	25/01/2025
Ingreso base de Cotización Actual	\$ 3.166.398	Edad de pensión	62
Densidad de Cotización actual	Real	Semanas a Fecha de Pensión	1.899
No. semanas cotizadas a fecha de cálculo	1844	Patrimonio Total a Fecha de Pensión	\$ 263.109.861
Saldo CAI F. Cálculo	\$ 164.313.970	Mesada Pensional Proyectada	\$ 1.160.000
Valor Bono F. Cálculo	\$ 12.278.989		

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: defensor@colfondos.com; Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Recuerde que estos cálculos y proyecciones se realizan exclusivamente a título INFORMATIVO, expresados en aproximaciones conforme la normativa vigente, con el objeto de que se realice una planeación pensional conforme a las necesidades de cada persona, por lo cual no compromete la responsabilidad de la Administradora de Pensiones para la decisión que se deberá formalizar en su momento a través de una decisión a través de nuestro Departamento de Pensiones.

Adicionalmente, tenga en cuenta que:

- Los valores indicados a la fecha de pensión deseada están expresados en pesos de hoy (fecha de cálculo), es decir, suponiendo una inflación igual a cero durante el tiempo restante.
- Aplicación de la nota técnica y resolución 3023, mediante el cual se definen los factores a tener en cuenta para definir el valor pensional.
- La proyección supone que usted continuará cotizando sobre un salario de \$ 3.166.398 y no sufra modificaciones significativas.
- Este cálculo fue realizado con los beneficiarios reportados en la solicitud.
- Para el cálculo se utilizaron las tablas de mortalidad experiencia 2005-2008 de acuerdo con la resolución 1555 de 2010 de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.
- Estos valores son solo una proyección cuyo cumplimiento dependerá del comportamiento de las cotizaciones e intereses en el futuro y por lo tanto no comprometen la responsabilidad de la Administradora.

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co Canal PQRs, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,

Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.
Dirección de servicio al cliente

Elaboró: JAMA- Servicio al Cliente

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: defensor@colfondos.com (defensoriacolfondos@pgabogados.com). Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua."



SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO AL FONDO DE CESANTIAS Y PENSIONES OBLIGATORIAS



No. 7282673

No. Carpeta 680609

P. OBLIGATORIAS VINCULACION	TRASLADO REGIMEN	TRASLADO AFP	ADMORA ANTERIOR	ISS	FECHA DE SUSCRIPCION (AAAA/MM/DD)	02 DIC, 1999	CODIGO CIUDAD	11001
CESANTIAS VINCULACION INICIAL	TRASLADO AFP	ADMORA ANTERIOR					CODIGO CIUDAD	

DATOS DEL AFILIADO

NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5128382	T. C.C.C.E	010	FECHA DE NACIMIENTO (AAAA/MM/DD)	19630125	NACIONALIDAD	Colombiano	TIPO DE TRABAJADOR	DEP ☒ INDE ☐
PRIMER APELLIDO	Gonzalez	SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE	Hector				
SEGUNDO NOMBRE	Julio	ENVIO DE CORRESPONDENCIA	RES. ☐ LUGAR DE TRABAJO ☒ AA ☐	NUMERO APARTADO		CODIGO CIUDAD APARTADO		SEXO	☒
DIRECCION RESIDENCIA	Castle 2		632						
CODIGO CIUDAD RESIDENCIA	11001	CUIDAD - DEPARTAMENTO	Bta Cmd	TELEFONO RESIDENCIA	7751482	ESTA OBLIGADO A DECLARAR RENTA	☐ SI ☒ NO	SERVICIOR	☒
DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO	Castle 20		69 D 09						
CODIGO CIUDAD TRABAJO	11001	CUIDAD - DEPARTAMENTO	Bta Cmd	TELEFONO LUGAR DE TRABAJO	4121955	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA			
COTIZACION DE MAS DE 150 SEMANAS	☒ No ☐ SI	CAJAS		CUANTAS SEMANAS		OTRO CUAL			

DATOS DEL VINCULO LABORAL

OCCUPACION O CARGO ACTUAL	tecnico Inyecc.	SALARIO O INGRESO MENSUAL	912000	SALARIO INTEGRAL IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	SI ☐ No ☒ 800184269	NIT C.C.C.E	0100
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	ECST SA						
DIRECCION OFICINA PRINCIPAL EN SU CIUDAD	Calles 20		68 D 09				
CODIGO CIUDAD	11001	CUIDAD - DEPARTAMENTO	Bta Cmd	FECHA DE INGRESO (AAAA/MM/DD)		TELEFONO 1	4121955
CUENTA CREDITO AUTOMATICO CESANTIAS		TIPO CUENTA	☐ AHORROS ☐ CTA CORRIENTE	ENTIDAD			

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIAR LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

BENEFICIARIOS DE LA PENSION

PRIMER APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEXO	NUMERO DE IDENTIFICACION	TPOCCE	FECHA NACIMIENTO (AAAA/MM/DD)	CODIGO
Canon	Bocio	☐				02
Gonzalez	Yesica	☐				04
		☐				
		☐				
		☐				
		☐				

COD. PARENTESCO: 01 CONYUGE 02 COMPAÑERO(A) PERMANENTE 03 PADRES 04 HIJOS 05 HIJOS INVALIDOS 06 HNOS. INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

VOLUNTAD DE AFILIACION

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS DEL AFILIADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.	PENSIONES OBLIGATORIAS HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, IMPARTIAL Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS AHORROS PENSIONALES Y QUE LOS DATOS AGREGADOS SON VERDADEROS.	CESANTIAS POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO A USTEDES QUE HE ESCOGIDO LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS COMO LA SOCIEDAD QUE DEBE ADMINISTRAR MIS CESANTIAS, POR TAL EFECTO LE SOLICITO SE SIRVA REALIZAR EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE EN LA FECHA ENTREGA.
	3128382 FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AFILIADO	FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL AFILIADO

DATOS AREA COMERCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASESOR	HERNANDEZ SANTABAL	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE	NINTA 809	ADMINISTRADORA DE CESANTIAS QUE REALIZA EL TRASLADO	COLFONDOS S.A.
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	36547935	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	28843877	FECHA DE LIQUIDACION	

RECUERDE QUE ES MUY IMPORTANTE LA VENTA, CON LA INFORMACION DE LOS REFERIDOS

PRIMER APELLIDO REFERIDO 1	PRIMER NOMBRE REFERIDO	TELEFONO RESIDENCIA	CODIGO CIUDAD
DIRECCION OFICINA REFERIDO 1		TELEFONO OFICINA	
PRIMER APELLIDO REFERIDO 2	PRIMER NOMBRE REFERIDO	TELEFONO RESIDENCIA	CODIGO CIUDAD
DIRECCION OFICINA REFERIDO 2		TELEFONO OFICINA	

COLFONDOS

COLF PO CE - 001

28133



REPORTE DE DÍAS ACREDITADOS



En este reporte te presentamos la totalidad de aportes realizados en tu nombre al Sistema general de pensiones en el periodo solicitado.

Fecha de Generación: 02/01/2024
 Identificación: C.C 3128382
 Afiliado: GONZALEZ HECTOR JULIO

Resumen de Semanas



(+) Sem. acred. en el fondo	1229,29	Días acred. en el Fondo	8605
(+) Sem. acred. origen Bono	614,71	Días acred. origen Bono	4303
(+) Sem. acred. otras AFPS		Días acred. otras AFPS	
(+) Sem. acred. otras Cotiz. ...		Días acred. otras Cotiz.....	
(+) Sem. acred. revocatoria RP..		Días acred. revocatoria RP..	
(+) Sem. acred. revocatoria RV..		Días acred. revocatoria RV..	
(=) Total semanas acreditadas ..	1844,00	Total días acreditados	12908
(+) Delta en semanas		Delta en días	
(-) Semanas simultáneas		Días simultáneos	
Total semanas para B y P ..	1844,00	Total días para B y P	12908

11 2 8/25

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1987/10	COT. EXTERNAS	5	5	21.420	21.420	BONO		,71				

GONZALEZ HECTOR JULIO
 3128382



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1987/11	COT. EXTERNAS	30	30	21.420	21.420	BONO		4,29				
1987/12	COT. EXTERNAS	31	31	21.420	21.420	BONO		4,43				
1988/01	COT. EXTERNAS	31	31	25.530	25.530	BONO		4,43				
1988/02	COT. EXTERNAS	29	29	25.530	25.530	BONO		4,14				
1988/03	COT. EXTERNAS	31	31	25.530	25.530	BONO		4,43				
1988/04	COT. EXTERNAS	30	30	25.530	25.530	BONO		4,29				
1988/05	COT. EXTERNAS	31	31	25.530	25.530	BONO		4,43				
1988/06	COT. EXTERNAS	30	30	25.530	25.530	BONO		4,29				
1988/07	COT. EXTERNAS	31	31	25.530	25.530	BONO		4,43				
1988/08	COT. EXTERNAS	31	31	25.530	25.530	BONO		4,43				
1988/09	COT. EXTERNAS	30	30	25.530	25.530	BONO		4,29				
1988/10	COT. EXTERNAS	31	31	25.530	25.530	BONO		4,43				
1988/11	COT. EXTERNAS	30	30	25.530	25.530	BONO		4,29				
1988/12	COT. EXTERNAS	31	31	25.530	25.530	BONO		4,43				
1989/01	COT. EXTERNAS	31	31	39.310	39.310	BONO		4,43				
1989/02	COT. EXTERNAS	28	28	39.310	39.310	BONO		4,00				
1989/03	COT. EXTERNAS	31	31	39.310	39.310	BONO		4,43				
1989/04	COT. EXTERNAS	30	30	39.310	39.310	BONO		4,29				
1989/05	COT. EXTERNAS	31	31	39.310	39.310	BONO		4,43				
1989/06	COT. EXTERNAS	30	30	39.310	39.310	BONO		4,29				

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:



Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1989/07	COT. EXTERNAS	31	31	39.310	39.310	BONO		4,43				
1989/08	COT. EXTERNAS	31	31	39.310	39.310	BONO		4,43				
1989/09	COT. EXTERNAS	30	30	39.310	39.310	BONO		4,29				
1989/10	COT. EXTERNAS	31	31	39.310	39.310	BONO		4,43				
1989/11	COT. EXTERNAS	30	30	39.310	39.310	BONO		4,29				
1989/12	COT. EXTERNAS	31	31	39.310	39.310	BONO		4,43				
1990/01	COT. EXTERNAS	31	31	47.370	47.370	BONO		4,43				
1990/02	COT. EXTERNAS	28	28	47.370	47.370	BONO		4,00				
1990/03	COT. EXTERNAS	31	31	47.370	47.370	BONO		4,43				
1990/04	COT. EXTERNAS	30	30	47.370	47.370	BONO		4,29				
1990/05	COT. EXTERNAS	31	31	47.370	47.370	BONO		4,43				
1990/06	COT. EXTERNAS	30	30	47.370	47.370	BONO		4,29				
1990/07	COT. EXTERNAS	31	31	47.370	47.370	BONO		4,43				
1990/08	COT. EXTERNAS	31	31	47.370	47.370	BONO		4,43				
1990/09	COT. EXTERNAS	30	30	47.370	47.370	BONO		4,29				
1990/10	COT. EXTERNAS	31	31	47.370	47.370	BONO		4,43				
1990/11	COT. EXTERNAS	30	30	47.370	47.370	BONO		4,29				
1990/12	COT. EXTERNAS	30	30	47.370	47.370	BONO		4,29				
1991/01	COT. EXTERNAS	8	8	54.630	54.630	BONO		1,14				
1991/02	COT. EXTERNAS	28	28	54.630	54.630	BONO		4,00				

011011480107



Detalle de semanas



Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1991/03	COT. EXTERNAS	31	31	54.630	54.630	BONO		4,43				
1991/04	COT. EXTERNAS	30	30	54.630	54.630	BONO		4,29				
1991/05	COT. EXTERNAS	31	31	54.630	54.630	BONO		4,43				
1991/06	COT. EXTERNAS	30	30	54.630	54.630	BONO		4,29				
1991/07	COT. EXTERNAS	31	31	54.630	54.630	BONO		4,43				
1991/08	COT. EXTERNAS	31	31	54.630	54.630	BONO		4,43				
1991/09	COT. EXTERNAS	30	30	54.630	54.630	BONO		4,29				
1991/10	COT. EXTERNAS	31	31	54.630	54.630	BONO		4,43				
1991/11	COT. EXTERNAS	30	30	54.630	54.630	BONO		4,29				
1991/12	COT. EXTERNAS	31	31	54.630	54.630	BONO		4,43				
1992/01	COT. EXTERNAS	31	31	70.260	70.260	BONO		4,43				
1992/02	COT. EXTERNAS	29	29	70.260	70.260	BONO		4,14				
1992/03	COT. EXTERNAS	31	31	70.260	70.260	BONO		4,43				
1992/04	COT. EXTERNAS	30	30	79.290	79.290	BONO		4,29				
1992/05	COT. EXTERNAS	31	31	79.290	79.290	BONO		4,43				
1992/06	COT. EXTERNAS	30	30	79.290	79.290	BONO		4,29				
1992/07	COT. EXTERNAS	31	31	79.290	79.290	BONO		4,43				
1992/08	COT. EXTERNAS	31	31	79.290	79.290	BONO		4,43				
1992/09	COT. EXTERNAS	30	30	79.290	79.290	BONO		4,29				
1992/10	COT. EXTERNAS	31	31	79.290	79.290	BONO		4,43				



2011-11-10 14:00:00



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1992/11	COT. EXTERNAS	30	30	79.290	79.290	BONO		4,29				
1992/12	COT. EXTERNAS	31	31	79.290	79.290	BONO		4,43				
1993/01	COT. EXTERNAS	31	31	79.290	79.290	BONO		4,43				
1993/02	COT. EXTERNAS	28	28	79.290	79.290	BONO		4,00				
1993/03	COT. EXTERNAS	31	31	123.210	123.210	BONO		4,43				
1993/04	COT. EXTERNAS	30	30	123.210	123.210	BONO		4,29				
1993/05	COT. EXTERNAS	31	31	123.210	123.210	BONO		4,43				
1993/06	COT. EXTERNAS	30	30	123.210	123.210	BONO		4,29				
1993/07	COT. EXTERNAS	31	31	123.210	123.210	BONO		4,43				
1993/08	COT. EXTERNAS	31	31	123.210	123.210	BONO		4,43				
1993/09	COT. EXTERNAS	30	30	123.210	123.210	BONO		4,29				
1993/10	COT. EXTERNAS	31	31	123.210	123.210	BONO		4,43				
1993/11	COT. EXTERNAS	30	30	123.210	123.210	BONO		4,29				
1993/12	COT. EXTERNAS	31	31	123.210	123.210	BONO		4,43				
1994/01	COT. EXTERNAS	31	31	123.210	123.210	BONO		4,43				
1994/02	COT. EXTERNAS	28	28	123.210	123.210	BONO		4,00				
1994/03	COT. EXTERNAS	31	31	137.425	137.425	BONO		4,43				
1994/04	COT. EXTERNAS	30	30	137.425	137.425	BONO		4,29				
1994/05	COT. EXTERNAS	31	31	137.425	137.425	BONO		4,43				
1994/06	COT. EXTERNAS	29	29	429.401	429.401	BONO		4,14				



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1994/07	COT. EXTERNAS	31	31	429.401	429.401	BONO		4,43				
1994/08	COT. EXTERNAS	31	31	429.401	429.401	BONO		4,43				
1994/09	COT. EXTERNAS	30	30	449.243	449.243	BONO		4,29				
1994/10	COT. EXTERNAS	31	31	449.243	449.243	BONO		4,43				
1994/11	COT. EXTERNAS	30	30	453.385	453.385	BONO		4,29				
1994/12	COT. EXTERNAS	31	31	436.413	436.413	BONO		4,43				
1995/04	COT. EXTERNAS	30	30	569.000	569.000	BONO		4,29				
1995/05	COT. EXTERNAS	31	31	588.000	588.000	BONO		4,43				
1995/06	COT. EXTERNAS	30	30	546.000	546.000	BONO		4,29				
1995/07	COT. EXTERNAS	31	31	621.000	621.000	BONO		4,43				
1995/08	COT. EXTERNAS	31	31	522.000	522.000	BONO		4,43				
1995/09	COT. EXTERNAS	30	30	522.000	522.000	BONO		4,29				
1995/10	COT. EXTERNAS	31	31	559.000	559.000	BONO		4,43				
1995/11	COT. EXTERNAS	30	30	559.000	559.000	BONO		4,29				
1995/12	COT. EXTERNAS	31	31	518.000	518.000	BONO		4,43				
1996/01	COT. EXTERNAS	31	31	701.000	701.000	BONO		4,43				
1996/02	COT. EXTERNAS	29	29	676.000	676.000	BONO		4,14				
1996/03	COT. EXTERNAS	31	31	808.000	808.000	BONO		4,43				
1996/04	COT. EXTERNAS	30	30	657.000	657.000	BONO		4,29				
1996/05	COT. EXTERNAS	31	31	810.000	810.000	BONO		4,43				

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1996/06	COT. EXTERNAS	30	30	776.000	776.000	BONO		4,29				
1996/07	COT. EXTERNAS	31	31	740.000	740.000	BONO		4,43				
1996/08	COT. EXTERNAS	31	31	792.000	792.000	BONO		4,43				
1996/09	COT. EXTERNAS	30	30	748.000	748.000	BONO		4,29				
1996/10	COT. EXTERNAS	31	31	649.000	649.000	BONO		4,43				
1996/11	COT. EXTERNAS	30	30	726.000	726.000	BONO		4,29				
1996/12	COT. EXTERNAS	31	31	708.000	708.000	BONO		4,43				
1997/01	COT. EXTERNAS	31	31	921.000	921.000	BONO		4,43				
1997/02	COT. EXTERNAS	28	28	799.000	799.000	BONO		4,00				
1997/03	COT. EXTERNAS	31	31	888.000	888.000	BONO		4,43				
1997/04	COT. EXTERNAS	30	30	875.000	875.000	BONO		4,29				
1997/05	COT. EXTERNAS	31	31	958.000	958.000	BONO		4,43				
1997/06	COT. EXTERNAS	30	30	707.000	707.000	BONO		4,29				
1997/07	COT. EXTERNAS	31	31	901.000	901.000	BONO		4,43				
1997/08	COT. EXTERNAS	31	31	1.002.000	1.002.000	BONO		4,43				
1997/09	COT. EXTERNAS	30	30	968.000	968.000	BONO		4,29				
1997/10	COT. EXTERNAS	31	31	886.000	886.000	BONO		4,43				
1997/11	COT. EXTERNAS	30	30	900.000	900.000	BONO		4,29				
1997/12	COT. EXTERNAS	31	31	837.000	837.000	BONO		4,43				
1998/01	COT. EXTERNAS	31	31	1.032.000	1.032.000	BONO		4,43				



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1998/02	COT. EXTERNAS	28	28	958.000	958.000	BONO		4,00				
1998/03	COT. EXTERNAS	31	31	1.156.000	1.156.000	BONO		4,43				
1998/04	COT. EXTERNAS	30	30	1.070.000	1.070.000	BONO		4,29				
1998/05	COT. EXTERNAS	31	31	1.297.000	1.297.000	BONO		4,43				
1998/06	COT. EXTERNAS	30	30	1.101.000	1.101.000	BONO		4,29				
1998/07	COT. EXTERNAS	31	31	1.004.000	1.004.000	BONO		4,43				
1998/08	COT. EXTERNAS	31	31	1.172.000	1.172.000	BONO		4,43				
1998/09	COT. EXTERNAS	30	30	980.000	980.000	BONO		4,29				
1998/10	COT. EXTERNAS	31	31	1.092.000	1.092.000	BONO		4,43				
1998/11	COT. EXTERNAS	30	30	1.078.000	1.078.000	BONO		4,29				
1998/12	COT. EXTERNAS	31	31	845.000	845.000	BONO		4,43				
1999/01	COT. EXTERNAS	31	31	933.000	933.000	BONO		4,43				
1999/02	COT. EXTERNAS	28	28	883.000	883.000	BONO		4,00				
1999/03	COT. EXTERNAS	31	31	982.000	982.000	BONO		4,43				
1999/04	COT. EXTERNAS	30	30	671.000	671.000	BONO		4,29				
1999/05	COT. EXTERNAS	31	31	1.006.000	1.006.000	BONO		4,43				
1999/06	COT. EXTERNAS	30	30	1.078.000	1.078.000	BONO		4,29				
1999/07	COT. EXTERNAS	31	31	1.063.000	1.063.000	BONO		4,43				
1999/08	COT. EXTERNAS	31	31	1.153.000	1.153.000	BONO		4,43				
1999/09	COT. EXTERNAS	30	30	1.052.000	1.052.000	BONO		4,29				

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1999/10	COT. EXTERNAS	31	31	1.051.000	1.051.000	BONO		4,43				
1999/11	COT. EXTERNAS	30	30	1.085.000	1.085.000	BONO		4,29				
1999/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.084.695	1.084.695	COT. DEL MISMO FON	2000/01/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/01	COT. FONDO ACTUAL	28	28	1.067.472	1.143.720	COT. DEL MISMO FON	2000/02/08	4,00	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/02	COT. FONDO ACTUAL	15	15	881.725	1.763.450	COT. DEL MISMO FON	2000/03/09	2,14	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.183.461	1.183.461	COT. DEL MISMO FON	2000/04/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.187.000	1.187.000	COT. DEL MISMO FON	2000/05/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.156.195	1.156.195	COT. DEL MISMO FON	2000/06/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.233.000	1.233.000	COT. DEL MISMO FON	2000/07/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/07	COT. FONDO ACTUAL	12	12	841.000	2.102.500	COT. DEL MISMO FON	2000/08/09	1,71	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.272.000	1.272.000	COT. DEL MISMO FON	2000/09/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.077.000	1.077.000	COT. DEL MISMO FON	2000/10/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.277.000	1.277.000	COT. DEL MISMO FON	2000/11/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.195.000	1.195.000	COT. DEL MISMO FON	2000/12/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2000/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.040.000	1.040.000	COT. DEL MISMO FON	2001/01/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.296.000	1.296.000	COT. DEL MISMO FON	2001/02/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.051.000	1.051.000	COT. DEL MISMO FON	2001/03/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.218.000	1.218.000	COT. DEL MISMO FON	2001/04/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.332.000	1.332.000	COT. DEL MISMO FON	2001/05/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.369.000	1.369.000	COT. DEL MISMO FON	2001/06/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2001/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.247.000	1.247.000	COT. DEL MISMO FON	2001/09/28	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.259.000	1.259.000	COT. DEL MISMO FON	2001/09/28	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.035.000	1.035.000	COT. DEL MISMO FON	2001/10/25	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.261.000	1.261.000	COT. DEL MISMO FON	2001/11/23	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.286.000	1.286.000	COT. DEL MISMO FON	2001/12/20	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.326.000	1.326.000	COT. DEL MISMO FON	2002/01/24	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2001/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	990.000	990.000	COT. DEL MISMO FON	2002/02/21	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.338.000	1.338.000	COT. DEL MISMO FON	2002/03/22	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.105.000	1.105.000	COT. DEL MISMO FON	2002/04/25	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.350.000	1.350.000	COT. DEL MISMO FON	2002/05/23	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.216.000	1.216.000	COT. DEL MISMO FON	2002/06/20	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.346.000	1.346.000	COT. DEL MISMO FON	2002/07/23	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.286.000	1.286.000	COT. DEL MISMO FON	2003/05/29	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.139.000	1.139.000	COT. DEL MISMO FON	2002/09/19	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.315.000	1.315.000	COT. DEL MISMO FON	2002/10/22	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.272.000	1.272.000	COT. DEL MISMO FON	2002/11/22	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.214.000	1.214.000	COT. DEL MISMO FON	2002/12/19	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.225.000	1.225.000	COT. DEL MISMO FON	2003/01/24	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2002/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.182.000	1.182.000	COT. DEL MISMO FON	2003/02/27	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.136.000	1.136.000	COT. DEL MISMO FON	2003/03/21	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2003/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.180.000	1.180.000	COT. DEL MISMO FON	2003/07/24	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.379.000	1.379.000	COT. DEL MISMO FON	2003/05/29	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.133.000	1.133.000	COT. DEL MISMO FON	2003/06/27	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.208.000	1.208.000	COT. DEL MISMO FON	2003/07/24	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.192.000	1.192.000	COT. DEL MISMO FON	2003/08/26	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.194.000	1.194.000	COT. DEL MISMO FON	2003/09/26	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.299.000	1.299.000	COT. DEL MISMO FON	2003/10/24	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.113.000	1.113.000	COT. DEL MISMO FON	2003/11/24	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.049.000	1.049.000	COT. DEL MISMO FON	2003/12/19	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.208.000	1.208.000	COT. DEL MISMO FON	2004/01/23	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2003/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.197.000	1.197.000	COT. DEL MISMO FON	2004/02/20	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.190.000	1.190.000	COT. DEL MISMO FON	2004/03/18	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.195.000	1.195.000	COT. DEL MISMO FON	2004/05/31	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.223.000	1.223.000	COT. DEL MISMO FON	2004/06/22	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.207.000	1.207.000	COT. DEL MISMO FON	2004/06/22	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.311.000	1.311.000	COT. DEL MISMO FON	2004/07/19	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.234.000	1.234.000	COT. DEL MISMO FON	2004/08/20	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	986.000	986.000	COT. DEL MISMO FON	2004/09/16	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.347.000	1.347.000	COT. DEL MISMO FON	2004/10/15	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.206.000	1.206.000	COT. DEL MISMO FON	2004/11/24	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2004/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.345.000	1.345.000	COT. DEL MISMO FON	2004/12/20	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.189.000	1.189.000	COT. DEL MISMO FON	2005/01/24	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2004/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.106.000	1.106.000	COT. DEL MISMO FON	2005/02/21	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.307.000	1.307.000	COT. DEL MISMO FON	2005/03/22	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.118.000	1.118.000	COT. DEL MISMO FON	2005/04/25	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.402.000	1.402.000	COT. DEL MISMO FON	2005/05/23	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.264.000	1.264.000	COT. DEL MISMO FON	2005/06/27	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.358.000	1.358.000	COT. DEL MISMO FON	2005/07/18	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.375.000	1.375.000	COT. DEL MISMO FON	2005/08/25	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.182.000	1.182.000	COT. DEL MISMO FON	2005/09/19	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.320.000	1.320.000	COT. DEL MISMO FON	2005/10/20	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2005/10/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.280.000	1.280.000	COT. DEL MISMO FON	2005/11/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.280.000	1.280.000	COT. DEL MISMO FON	2005/12/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2005/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.317.000	1.317.000	COT. DEL MISMO FON	2006/01/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.377.000	1.377.000	COT. DEL MISMO FON	2006/02/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.280.000	1.280.000	COT. DEL MISMO FON	2006/03/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.443.000	1.443.000	COT. DEL MISMO FON	2006/04/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.416.000	1.416.000	COT. DEL MISMO FON	2006/05/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.476.000	1.476.000	COT. DEL MISMO FON	2006/06/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2006/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.488.000	1.488.000	COT. DEL MISMO FON	2006/07/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.285.000	1.285.000	COT. DEL MISMO FON	2006/08/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.122.000	1.122.000	COT. DEL MISMO FON	2006/09/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.389.000	1.389.000	COT. DEL MISMO FON	2006/10/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.391.000	1.391.000	COT. DEL MISMO FON	2006/11/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.468.000	1.468.000	COT. DEL MISMO FON	2006/12/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2006/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.328.000	1.328.000	COT. DEL MISMO FON	2007/01/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.453.000	1.453.000	COT. DEL MISMO FON	2007/02/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.307.000	1.307.000	COT. DEL MISMO FON	2007/03/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.379.000	1.379.000	COT. DEL MISMO FON	2007/04/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.421.000	1.421.000	COT. DEL MISMO FON	2007/05/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.590.000	1.590.000	COT. DEL MISMO FON	2007/06/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.125.000	1.125.000	COT. DEL MISMO FON	2007/07/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.021.000	1.021.000	COT. DEL MISMO FON	2007/08/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.158.000	1.158.000	COT. DEL MISMO FON	2007/09/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.153.000	1.153.000	COT. DEL MISMO FON	2007/10/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.413.000	1.413.000	COT. DEL MISMO FON	2007/11/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.577.000	1.577.000	COT. DEL MISMO FON	2007/12/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2007/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.459.000	1.459.000	COT. DEL MISMO FON	2008/01/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.636.000	1.636.000	COT. DEL MISMO FON	2008/02/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2008/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.116.000	1.116.000	COT. DEL MISMO FON	2008/03/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.247.000	1.247.000	COT. DEL MISMO FON	2008/04/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.291.000	1.291.000	COT. DEL MISMO FON	2008/05/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.539.000	1.539.000	COT. DEL MISMO FON	2008/06/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.479.000	1.479.000	COT. DEL MISMO FON	2008/07/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.563.000	1.563.000	COT. DEL MISMO FON	2008/08/05	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.270.000	1.270.000	COT. DEL MISMO FON	2008/09/05	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.521.000	1.521.000	COT. DEL MISMO FON	2008/10/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.526.000	1.526.000	COT. DEL MISMO FON	2008/11/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.638.000	1.638.000	COT. DEL MISMO FON	2008/12/04	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2008/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.352.000	1.352.000	COT. DEL MISMO FON	2009/01/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.261.000	1.261.000	COT. DEL MISMO FON	2009/02/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.199.000	1.199.000	COT. DEL MISMO FON	2009/03/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.313.000	1.313.000	COT. DEL MISMO FON	2009/04/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.055.000	1.055.000	COT. DEL MISMO FON	2009/05/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.317.000	1.317.000	COT. DEL MISMO FON	2009/06/05	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.154.000	1.154.000	COT. DEL MISMO FON	2009/07/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.091.000	1.091.000	COT. DEL MISMO FON	2009/08/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.241.000	1.241.000	COT. DEL MISMO FON	2009/09/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.420.000	1.420.000	COT. DEL MISMO FON	2009/10/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas



Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2009/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.684.000	1.684.000	COT. DEL MISMO FON	2009/11/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.786.000	1.786.000	COT. DEL MISMO FON	2009/12/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2009/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.568.000	1.568.000	COT. DEL MISMO FON	2010/01/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.516.000	1.516.000	COT. DEL MISMO FON	2010/02/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.552.000	1.552.000	COT. DEL MISMO FON	2010/03/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.315.000	1.315.000	COT. DEL MISMO FON	2010/04/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.213.000	1.213.000	COT. DEL MISMO FON	2010/05/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.457.000	1.457.000	COT. DEL MISMO FON	2010/06/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.258.000	1.258.000	COT. DEL MISMO FON	2010/07/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.517.000	1.517.000	COT. DEL MISMO FON	2010/08/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.286.000	1.286.000	COT. DEL MISMO FON	2010/09/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.219.000	1.219.000	COT. DEL MISMO FON	2010/10/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.450.000	1.450.000	COT. DEL MISMO FON	2010/11/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.385.000	1.385.000	COT. DEL MISMO FON	2010/12/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2010/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.210.000	1.210.000	COT. DEL MISMO FON	2011/01/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.446.000	1.446.000	COT. DEL MISMO FON	2011/02/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.213.000	1.213.000	COT. DEL MISMO FON	2011/03/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.359.000	1.359.000	COT. DEL MISMO FON	2011/04/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.347.000	1.347.000	COT. DEL MISMO FON	2011/05/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.369.000	1.369.000	COT. DEL MISMO FON	2011/06/03	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2011/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.407.000	1.407.000	COT. DEL MISMO FON	2011/07/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2011/08/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.676.000	1.676.000	COT. DEL MISMO FON	2011/09/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.176.000	1.176.000	COT. DEL MISMO FON	2011/10/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.778.000	1.778.000	COT. DEL MISMO FON	2011/11/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.349.000	1.349.000	COT. DEL MISMO FON	2011/12/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2011/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.349.000	1.349.000	COT. DEL MISMO FON	2012/01/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.344.000	1.344.000	COT. DEL MISMO FON	2012/02/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.400.000	1.400.000	COT. DEL MISMO FON	2012/03/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.395.000	1.395.000	COT. DEL MISMO FON	2012/04/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.288.000	1.288.000	COT. DEL MISMO FON	2012/05/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.599.000	1.599.000	COT. DEL MISMO FON	2012/06/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.432.000	1.432.000	COT. DEL MISMO FON	2012/07/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.169.000	1.169.000	COT. DEL MISMO FON	2012/08/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.644.000	1.644.000	COT. DEL MISMO FON	2012/09/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.243.000	1.243.000	COT. DEL MISMO FON	2012/10/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.430.000	1.430.000	COT. DEL MISMO FON	2012/11/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.449.000	1.449.000	COT. DEL MISMO FON	2012/12/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2012/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.447.000	1.447.000	COT. DEL MISMO FON	2013/01/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.583.000	1.583.000	COT. DEL MISMO FON	2013/02/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2013/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.288.000	1.288.000	COT. DEL MISMO FON	2013/03/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.649.000	1.649.000	COT. DEL MISMO FON	2013/04/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.477.000	1.477.000	COT. DEL MISMO FON	2013/05/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.605.000	1.605.000	COT. DEL MISMO FON	2013/06/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.514.000	1.514.000	COT. DEL MISMO FON	2013/07/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.469.000	1.469.000	COT. DEL MISMO FON	2013/08/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.763.000	1.763.000	COT. DEL MISMO FON	2013/09/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2013/10/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.673.000	1.673.000	COT. DEL MISMO FON	2013/11/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.517.000	1.517.000	COT. DEL MISMO FON	2013/12/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2013/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.471.000	1.471.000	COT. DEL MISMO FON	2014/01/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.586.000	1.586.000	COT. DEL MISMO FON	2014/02/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.408.000	1.408.000	COT. DEL MISMO FON	2014/03/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.697.000	1.697.000	COT. DEL MISMO FON	2014/04/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.531.000	1.531.000	COT. DEL MISMO FON	2014/05/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.746.000	1.746.000	COT. DEL MISMO FON	2014/06/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.661.000	1.661.000	COT. DEL MISMO FON	2014/07/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.031.000	2.031.000	COT. DEL MISMO FON	2014/08/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.797.000	1.797.000	COT. DEL MISMO FON	2014/09/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.475.000	1.475.000	COT. DEL MISMO FON	2014/10/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2014/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.850.750	1.852.446	COT. DEL MISMO FON	2014/11/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.641.500	1.819.000	COT. DEL MISMO FON	2014/12/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2014/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.448.000	1.448.000	COT. DEL MISMO FON	2015/01/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.967.000	1.967.000	COT. DEL MISMO FON	2015/02/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.463.000	1.463.000	COT. DEL MISMO FON	2015/03/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.657.000	1.657.000	COT. DEL MISMO FON	2015/04/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.501.000	1.501.000	COT. DEL MISMO FON	2015/05/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.799.000	1.799.000	COT. DEL MISMO FON	2015/06/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.685.000	1.685.000	COT. DEL MISMO FON	2015/07/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.563.000	1.563.000	COT. DEL MISMO FON	2015/08/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.605.000	1.605.000	COT. DEL MISMO FON	2015/09/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.416.000	1.416.000	COT. DEL MISMO FON	2015/10/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.431.000	1.431.000	COT. DEL MISMO FON	2015/11/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.774.000	1.774.000	COT. DEL MISMO FON	2015/12/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2015/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.561.000	1.561.000	COT. DEL MISMO FON	2016/01/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.996.000	1.996.000	COT. DEL MISMO FON	2016/02/05	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.640.000	1.640.000	COT. DEL MISMO FON	2016/03/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.744.000	1.744.000	COT. DEL MISMO FON	2016/04/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.625.000	1.625.000	COT. DEL MISMO FON	2016/05/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.590.000	1.590.000	COT. DEL MISMO FON	2016/06/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE



Detalle de semanas



Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2016/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.577.000	1.577.000	COT. DEL MISMO FON	2016/07/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.784.000	1.784.000	COT. DEL MISMO FON	2016/08/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.851.000	1.851.000	COT. DEL MISMO FON	2016/09/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.531.000	1.531.000	COT. DEL MISMO FON	2016/10/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.974.000	1.974.000	COT. DEL MISMO FON	2016/11/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.599.000	1.599.000	COT. DEL MISMO FON	2016/12/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2016/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.967.000	1.967.000	COT. DEL MISMO FON	2017/01/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.100.000	2.100.000	COT. DEL MISMO FON	2017/02/07	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.848.070	1.848.070	COT. DEL MISMO FON	2017/03/16	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.801.373	1.801.373	COT. DEL MISMO FON	2017/04/19	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.729.277	1.729.277	COT. DEL MISMO FON	2017/05/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.705.672	1.705.672	COT. DEL MISMO FON	2017/06/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.707.879	1.707.879	COT. DEL MISMO FON	2017/07/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.897.025	1.897.025	COT. DEL MISMO FON	2017/08/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.950.443	1.950.443	COT. DEL MISMO FON	2017/09/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.863.720	1.863.720	COT. DEL MISMO FON	2017/10/06	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.946.335	1.946.335	COT. DEL MISMO FON	2017/11/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.860.127	1.860.127	COT. DEL MISMO FON	2017/12/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2017/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.693.102	1.693.102	COT. DEL MISMO FON	2018/01/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.545.623	2.545.623	COT. DEL MISMO FON	2018/02/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2018/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.881.840	1.881.840	COT. DEL MISMO FON	2018/03/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.869.887	1.869.887	COT. DEL MISMO FON	2018/04/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.001.661	2.001.661	COT. DEL MISMO FON	2018/05/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.313.584	2.313.584	COT. DEL MISMO FON	2018/06/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.099.207	2.099.207	COT. DEL MISMO FON	2018/07/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.135.072	2.135.072	COT. DEL MISMO FON	2018/08/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.913.631	1.913.631	COT. DEL MISMO FON	2018/09/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.604.700	1.604.700	COT. DEL MISMO FON	2018/10/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.880.754	1.880.754	COT. DEL MISMO FON	2018/11/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.527.144	2.527.144	COT. DEL MISMO FON	2018/12/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2018/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.252.720	2.252.720	COT. DEL MISMO FON	2019/01/15	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.658.074	2.658.074	COT. DEL MISMO FON	2019/02/15	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.954.976	1.954.976	COT. DEL MISMO FON	2019/03/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.566.165	2.566.165	COT. DEL MISMO FON	2019/04/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.094.116	2.094.116	COT. DEL MISMO FON	2019/05/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.247.624	2.247.624	COT. DEL MISMO FON	2019/06/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.084.034	2.084.034	COT. DEL MISMO FON	2019/07/15	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.299.119	2.299.119	COT. DEL MISMO FON	2019/08/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.225.104	2.225.104	COT. DEL MISMO FON	2019/09/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.195.207	2.195.207	COT. DEL MISMO FON	2019/10/15	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de semanas



Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2019/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.639.894	2.639.894	COT. DEL MISMO FON	2019/11/18	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.122.628	2.122.628	COT. DEL MISMO FON	2019/12/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2019/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.930.239	1.930.239	COT. DEL MISMO FON	2020/01/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.377.904	2.377.904	COT. DEL MISMO FON	2020/02/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.953.247	1.953.247	COT. DEL MISMO FON	2020/03/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.188.013	2.188.013	COT. DEL MISMO FON	2020/04/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.061.624	2.061.624	COT. DEL MISMO FON	2020/05/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.602.598	2.602.598	COT. DEL MISMO FON	2020/06/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.249.683	2.249.683	COT. DEL MISMO FON	2020/07/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.860.437	1.860.437	COT. DEL MISMO FON	2020/08/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.302.802	2.302.802	COT. DEL MISMO FON	2020/09/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.219.875	2.219.875	COT. DEL MISMO FON	2020/10/08	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.984.385	1.984.385	COT. DEL MISMO FON	2020/11/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.985.578	1.985.578	COT. DEL MISMO FON	2020/12/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2020/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.168.171	2.168.171	COT. DEL MISMO FON	2021/01/18	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.137.888	2.137.888	COT. DEL MISMO FON	2021/02/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.977.373	1.977.373	COT. DEL MISMO FON	2021/03/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.171.067	2.171.067	COT. DEL MISMO FON	2021/04/15	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.892.690	1.892.690	COT. DEL MISMO FON	2021/05/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.366.969	2.366.969	COT. DEL MISMO FON	2021/06/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2021/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.007.705	2.007.705	COT. DEL MISMO FON	2021/07/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.261.434	2.261.434	COT. DEL MISMO FON	2021/08/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.724.655	2.724.655	COT. DEL MISMO FON	2021/09/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.861.725	1.861.725	COT. DEL MISMO FON	2021/10/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.122.406	2.122.406	COT. DEL MISMO FON	2021/11/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.518.639	2.518.639	COT. DEL MISMO FON	2021/12/02	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2021/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.266.174	2.266.174	COT. DEL MISMO FON	2022/01/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.631.053	2.631.053	COT. DEL MISMO FON	2022/02/15	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.144.497	2.144.497	COT. DEL MISMO FON	2022/03/09	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.287.441	2.287.441	COT. DEL MISMO FON	2022/04/18	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.027.290	2.027.290	COT. DEL MISMO FON	2022/05/12	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.694.818	2.694.818	COT. DEL MISMO FON	2022/06/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.815.164	2.815.164	COT. DEL MISMO FON	2022/07/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.906.366	2.906.366	COT. DEL MISMO FON	2022/08/11	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.768.048	2.768.048	COT. DEL MISMO FON	2022/09/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.440.396	2.440.396	COT. DEL MISMO FON	2022/10/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.601.797	2.601.797	COT. DEL MISMO FON	2022/11/16	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.062.531	3.062.531	COT. DEL MISMO FON	2022/12/16	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2022/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.799.196	2.799.196	COT. DEL MISMO FON	2023/01/16	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2023/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.329.539	3.329.539	COT. DEL MISMO FON	2023/02/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE



Detalle de semanas

Periodos Cotizados:

Periodo (aaaa/mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
2023/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.674.807	2.674.807	COT. DEL MISMO FON	2023/03/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2023/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.031.977	3.031.977	COT. DEL MISMO FON	2023/04/17	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2023/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.812.644	2.812.644	COT. DEL MISMO FON	2023/05/15	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2023/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.183.784	3.183.784	COT. DEL MISMO FON	2023/06/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2023/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.913.229	2.913.229	COT. DEL MISMO FON	2023/07/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2023/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.306.979	3.306.979	COT. DEL MISMO FON	2023/08/15	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2023/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.976.085	2.976.085	COT. DEL MISMO FON	2023/09/14	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2023/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.824.457	2.824.457	COT. DEL MISMO FON	2023/10/10	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2023/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.812.411	2.812.411	COT. DEL MISMO FON	2023/11/16	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE
2023/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.166.398	3.166.398	COT. DEL MISMO FON	2023/12/13	4,29	800184269	EMPRESA COLOMBI	00010	COLFONDOS PENSIONE

Detalle de Periodos Faltantes:

Periodo Desde	Periodo Hasta	Número de Días	Número de Semanas
1995/01		31	
1995/02		28	
1995/03		31	

Firma de Aceptación del Afiliado	Firma de Empleado que Asesora
----------------------------------	-------------------------------



VALIDADO
CONTABILIDAD
1995/01/31



SOLICITADO POR mhjamurc 172.27.5.200
FECHA Y HORA 02/01/2024 12:50:15
ENTIDAD COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES LIQUIDACION



DATOS AFILIADO

Documento	C 3128382	Género	MASCULINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	25/01/1963
AFP Solicitante	COLFONDOS	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A 2 /1	AFP Afiliado	COLFONDOS (10)
Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	30/11/1999	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	01/01/2000		

ORIGEN DE NOMBRES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

Solicitud	GONZALEZ		HECTOR	JULIO
ISS/COLPENSIONES	GONZALEZ		HECTOR	JULIO
Documento Alterno No.				

DATOS SOLICITUD

Fecha Última Solicitud (DD/MM/AAAA)	24/08/2023	Consecutivo	20	Número Liquidación	20	Fecha Proceso (DD/MM/AAAA)	24/08/2023	Tipo Solicitud	Liquidación
Medio Recepción	Archivo	Solicitado por	MARTHA ROCIO RODRIGUEZ						
Cargo		Teléfono	3765066	Archivo	SA10A43120230823.003336	Registro	31		
Motivo reproceso									
Archivo Respuesta	RAOA1020230824.003336	Fecha Respuesta (DD/MM/AAAA)	24/08/2023						

HISTORIA LABORAL



HISTORIA VALIDA PARA BONO

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES 1967 - 1994

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 1003900265 (11 - FACTURACION CAN)					NOMBRE EMPLEADOR	BOTELLAS PLASTICAS LTDA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	
LABORAL	27/10/1987	31/12/1987	S	S	\$ 21,420		
LABORAL	01/01/1988	31/12/1988	S	S	\$ 25,530		
LABORAL	01/01/1989	31/12/1989	S	S	\$ 39,310		
LABORAL	01/01/1990	30/12/1990	S	S	\$ 47,370		
LABORAL	24/01/1991	31/12/1991	S	S	\$ 54,630		
LABORAL	01/01/1992	31/03/1992	S	S	\$ 70,260		
LABORAL	01/04/1992	28/02/1993	S	S	\$ 79,290		
LABORAL	01/03/1993	28/02/1994	S	S	\$ 123,210		
LABORAL	01/03/1994	20/06/1994	S	S	\$ 137,425		

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 1003904172 (11 - FACTURACION CAN)					NOMBRE EMPLEADOR	ECSI LTDA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	
LABORAL	22/06/1994	28/09/1994	S	S	\$ 429,401		
LABORAL	29/09/1994	14/11/1994	S	S	\$ 449,243		
LABORAL	15/11/1994	12/12/1994	S	S	\$ 453,385		
LABORAL	13/12/1994	31/12/1994	S	S	\$ 436,413		

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A 1994

NIT/PATRONAL	NIT: 800184269					NOMBRE EMPLEADOR	EMPRESA COLOMBIANA DE SOPLADO E INY
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	
LABORAL	01/04/1995	30/04/1995	S	S	\$ 569,000		
LABORAL	01/05/1995	31/05/1995	S	S	\$ 588,000		
LABORAL	01/06/1995	30/06/1995	S	S	\$ 546,000		
LABORAL	01/07/1995	31/07/1995	S	S	\$ 621,000		
LABORAL	01/08/1995	30/09/1995	S	S	\$ 522,000		
LABORAL	01/10/1995	30/11/1995	S	S	\$ 559,000		
LABORAL	01/12/1995	31/12/1995	S	S	\$ 518,000		
LABORAL	01/01/1996	31/01/1996	S	S	\$ 701,000		





LABORAL	01/02/1996	29/02/1996	S	S	\$ 676,000
LABORAL	01/03/1996	31/03/1996	S	S	\$ 808,000
LABORAL	01/04/1996	30/04/1996	S	S	\$ 657,000
LABORAL	01/05/1996	31/05/1996	S	S	\$ 810,000
LABORAL	01/06/1996	30/06/1996	S	S	\$ 776,000
LABORAL	01/07/1996	31/07/1996	S	S	\$ 740,000
LABORAL	01/08/1996	31/08/1996	S	S	\$ 792,000
LABORAL	01/09/1996	30/09/1996	S	S	\$ 748,000
LABORAL	01/10/1996	31/10/1996	S	S	\$ 649,000
LABORAL	01/11/1996	30/11/1996	S	S	\$ 726,000
LABORAL	01/12/1996	31/12/1996	S	S	\$ 708,000
LABORAL	01/01/1997	31/01/1997	S	S	\$ 921,000
LABORAL	01/02/1997	28/02/1997	S	S	\$ 799,000
LABORAL	01/03/1997	31/03/1997	S	S	\$ 888,000
LABORAL	01/04/1997	30/04/1997	S	S	\$ 875,000
LABORAL	01/05/1997	31/05/1997	S	S	\$ 958,000
LABORAL	01/06/1997	30/06/1997	S	S	\$ 707,000
LABORAL	01/07/1997	31/07/1997	S	S	\$ 901,000
LABORAL	01/08/1997	31/08/1997	S	S	\$ 1,002,000
LABORAL	01/09/1997	30/09/1997	S	S	\$ 968,000
LABORAL	01/10/1997	31/10/1997	S	S	\$ 886,000
LABORAL	01/11/1997	30/11/1997	S	S	\$ 900,000
LABORAL	01/12/1997	31/12/1997	S	S	\$ 837,000
LABORAL	01/01/1998	31/01/1998	S	S	\$ 1,032,000
LABORAL	01/02/1998	28/02/1998	S	S	\$ 958,000
LABORAL	01/03/1998	31/03/1998	S	S	\$ 1,156,000
LABORAL	01/04/1998	30/04/1998	S	S	\$ 1,070,000
LABORAL	01/05/1998	31/05/1998	S	S	\$ 1,297,000
LABORAL	01/06/1998	30/06/1998	S	S	\$ 1,101,000
LABORAL	01/07/1998	31/07/1998	S	S	\$ 1,004,000
LABORAL	01/08/1998	31/08/1998	S	S	\$ 1,172,000
LABORAL	01/09/1998	30/09/1998	S	S	\$ 980,000
LABORAL	01/10/1998	31/10/1998	S	S	\$ 1,092,000
LABORAL	01/11/1998	30/11/1998	S	S	\$ 1,078,000
LABORAL	01/12/1998	31/12/1998	S	S	\$ 845,000
LABORAL	01/01/1999	31/01/1999	S	S	\$ 933,000
LABORAL	01/02/1999	28/02/1999	S	S	\$ 883,000
LABORAL	01/03/1999	31/03/1999	S	S	\$ 982,000
LABORAL	01/04/1999	30/04/1999	S	S	\$ 671,000
LABORAL	01/05/1999	31/05/1999	S	S	\$ 1,006,000
LABORAL	01/06/1999	30/06/1999	S	S	\$ 1,078,000
LABORAL	01/07/1999	31/07/1999	S	S	\$ 1,063,000
LABORAL	01/08/1999	31/08/1999	S	S	\$ 1,153,000
LABORAL	01/09/1999	30/09/1999	S	S	\$ 1,052,000
LABORAL	01/10/1999	31/10/1999	S	S	\$ 1,051,000
LABORAL	01/11/1999	30/11/1999	S	S	\$ 1,085,000

CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES

ERROR/OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN

INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACIÓN	FECHA PRESTACIÓN (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION	TIPO SEGURO	NUMERO AFILIACION ISS	EXCLUIDO ISS/COLPENSIONES	FECHA INGRESO NOMINA ISS/COLPENSIONES
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------	-------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

INDICIOS PRESTACIONES. LA INFORMACION REGISTRADA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACION DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTAN LA APLICACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE O LA FUENTE DE INFORMACION.

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACIÓN	FECHA PRESTACIÓN (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------

INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN CERTIFICADA POR LA AFP

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACIÓN	FECHA PRESTACIÓN (DD/MM/AAAA)	CERTIF
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------

LIQUIDACION BONO

Tipo Bono	A	Modalidad	2	Versión	1
Fecha Base (DD/MM/AAAA)	30/06/1992	Tiempo Válido Para Bono (sin traslapos)	4,303(días) , 615(semamas)	Tiempo Total Trabajado	4,303
Salario Base	\$79,290	Empleadores Salario Base	BOTELLAS PLASTICAS LTDA		



Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	01/01/2000	Fecha Redención Normal (DD/MM/AAAA)	25/01/2025	Tasa Interés (%)	3.0
Fecha Siniestro(DD/MM/AAAA)		Causal Redención			
Valor Bruto A F.C.	\$12,278,989	Valor Emi, Reco o Red en Versión Ant. a F.C.		Valor Neto Versión A F.C.	\$12,278,989
Valor Cupones Emitidos por la Nación a F.E.	\$0				

CUOTAS PARTES

TIPO	NIT / NOMBRE	ESTADO CUPON	DIAS A CARGO	VALOR BRUTO CUPON	VALOR CUPON VERSION ANTERIOR	VALOR FECHA CORTE	PORCENTAJE	VALOR EMISION	VALOR REDENCION	VALOR NETO PAGADO	REINTEGRO A F. PAGO
Emisor	1 NACION	LIQUIDACION PROVISIONAL	2,324			\$6,658,446	54	0	0	0	0
	900336004										
Contribuyente	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	LIQUIDACION PROVISIONAL	1,979			\$5,620,543	46	0	0	0	0
TOTALES						\$12,278,989		0	0	0	0

[HISTORIA LABORAL CUOTA PARTE](#)

[HISTORIA LABORAL SIN TRASLAPOS](#)

[DETALLE CALCULO](#)

10. Solicitud de Emisión

Bajo la Gravedad de juramento declaro que:

1. Toda la historia que se me atribuye es veraz y ninguna parte de ella se ha utilizado para una pensión, ni indemnización o devolución de saldos concedida o en trámite, ni para otro bono pensional emitido o en trámite.
2. Mi fecha de nacimiento tal como aparece preimpresa en la solicitud es correcta.
3. No estoy simultáneamente afiliado al régimen de ahorro individual y al régimen de prima media.

CERTIFICADO PARA LA EMISIÓN, EXPEDICIÓN O NEGOCIACIÓN DE BONO

4. No he tramitado ante ninguna institución pública o privada, solicitud de reconocimiento del beneficio pensional diferente a la pensión de Régimen de Ahorro Individual.
5. No estoy gozando actualmente de ningún tipo de pensión
6. No estoy gozando actualmente de una pensión que en el futuro vaya a ser compartida
7. En el futuro no tramitaré ante ninguna institución, solicitud de reconocimiento del beneficio pensional ante entidades diferentes a las autorizadas por el Régimen de Ahorro Individual.
8. En el futuro no tramitaré ante ninguna institución, solicitud de reconocimiento y pago de indemnización sustitutiva
9. No he tramitado, reclamado o recibido indemnización sustitutiva.

Nota: Certifico que he revisado todos los vacíos laborales de mi historia e informo que no laboré en esos tiempos

Y Autorizo la Emisión de mi Bono pensional ☐

Valor a fecha de traslado de régimen \$ _____ Dirección _____

Firma _____ C.C. _____ Teléfono y/o Celular _____

11. Estoy de acuerdo con la historia laboral y firmo en aceptación que

No tengo Derecho a Bono Pensional

Nota: Certifico que he revisado todos los vacíos laborales de mi historia e informo que no laboré en esos tiempos.

Firma _____

C.C. _____

12. No estoy de acuerdo con la información, incluyo corrección

Firma _____

C.C. _____

*La liquidación del bono se efectúa con base en la normatividad vigente, está sujeto a cambios legislativos

*Recuerde que la información por usted suministrada, estará sujeta a verificación y de llegar a comprobarse falsedad en ella, se hará acreedor a las sanciones civiles, fiscales y administrativas señaladas en el Art. 50 del Decreto 1748 de 1995

¿Qué es el Bono Pensional?

El Bono Pensional es un título valor que representa en tiempo y dinero los aportes que usted efectuó a Colpensiones –antes ISS-, cajas o empresas públicas y privadas reconocedoras de pensión, para el traslado a un fondo de pensiones como Colfondos.

¿Quiénes tienen derecho al Bono Pensional?

Las personas que hayan cotizado por lo menos 150 semanas (3 años) o más, al ISS, cajas o fondos del sector público. También las personas que hayan laborado en entidades reconocedoras de pensiones tanto del sector público como privado.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Sigla: COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS
Nit: 800.149.496-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00479284
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1991
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 7 - 94
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co
Teléfono comercial 1: 3765155
Teléfono comercial 2: 3765066
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.COLFONDOS.COM.CO U WWW.COLFONDOS.COM

[HTTPS://WEBCIANI.COM/COLFONDOS_NOTIFICACIONES/SISTEMA/FRM_CONSULTA_PROCESOS.ASPX.](https://webciاني.com/colfondos_notificaciones/sistema/frm_consulta_procesos.aspx)

WWW.COLFONDOS.COM.CO/DXP/WEB/GUEST/CORPORATIVO/NOTIFICACIONES-JUDICIAL-ES

Dirección para notificación judicial: Cl 67 No. 7 - 94
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: procesosjudiciales@colfondos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3765155
Teléfono para notificación 2: 3765066

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (Puente Aranda, Calle 21, Floresta, Calle 67, Salitre COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS).

Por Acta No. 146 de la Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 19 de abril de 2004 bajo el número 115767 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Medellín, Cali, Cartagena, Manizales, Pereira, Ibagué, Santa Marta, Montería, Barranquilla y Bucaramanga.

Por Acta No. 0000146 de Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 25 de octubre de 2004 bajo el número 00119267 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Valledupar, Rionegro, Apartado, Neiva, Duitama y Buga.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3491 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 02 de mayo de 2007, inscrita el 14 de mayo de 2007 bajo el número 1130677 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS., por el de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No.5534 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 03 de julio de 2007, inscrita el 23 de julio de 2007 bajo el número 128 del libro XVII, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S. A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos años contados a partir del 13 de junio de 2007, la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS.

Por Escritura Pública No. 1102 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá y aclarada por escritura pública 1189 del 2 de junio de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita el 5 de agosto de 2010 bajo el número 01403690 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS la compañía podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANAN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Por Escritura Pública No. 3586 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 14 de diciembre de 2012, inscrita el 19 de diciembre de 2012, bajo el número 01691020 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS sigla COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de noviembre de 2050.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

5.1 La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$40.000.000.000,00
No. de acciones	:	40.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$34.666.325.000,00
No. de acciones	:	34.666.325,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$34.666.325.000,00
No. de acciones	:	34.666.325,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Alejandro Bezanilla Mena	P.P. No. F13911312
Segundo Renglon	Cristian Fernando Rodriguez Allendes	P.P. No. F35886335
Tercer Renglon	Leonor Montoya Alvarez	C.C. No. 41472374
Cuarto Renglon	Patrick Jean Oliver Muzard Le Minihy De La Villeherve	P.P. No. F25594345
Quinto Renglon	Pablo Vicente González Figari	P.P. No. P16804583
Sexto Renglon	Joaquin Indalicio Cortez Huertas	P.P. No. F53656255
Septimo Renglon	David Legher Aguilar	C.C. No. 98546433
Octavo Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 79151183
Noveno Renglon	Martha Elisa Lasprilla Michaelis	C.C. No. 41536892
Decimo Renglon	Luis Ricardo Avila Pinto	C.C. No. 79152010

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Costabal Gonzalez	P.P. No. P05224266
Segundo Renglon	Paola Francesca Daneri Hermosilla	P.P. No. F42078435
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	Jose Miguel Luis Valdes Lira	P.P. No. F18271222
Quinto Renglon	David Ariel Gallagher Blamberg	P.P. No. F16533483
Sexto Renglon	Dario Laguado Giraldo	C.C. No. 80083899
Septimo Renglon	Sebastian Diego Yukelson	P.P. No. AAF006583
Octavo Renglon	Rene Armando Orjuela Bernal	C.C. No. 19306034
Noveno Renglon	Juliana Osorio Aguel	C.C. No. 52797812
Decimo Renglon	Adriana Patricia Gomez Barajas	C.C. No. 52413419

Por Acta No. 62 del 14 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2013 con el No. 01724747 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 79151183

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Rene Armando Orjuela Bernal	C.C. No. 19306034

Por Acta No. 69 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 02165493 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Leonor Montoya Alvarez	C.C. No. 41472374

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019 con el No. 02535856 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Bezanilla Mena	P.P. No. F13911312
Cuarto Renglon	Patrick Jean Oliver Muzard Le Minihy De La Villeherve	P.P. No. F25594345
Quinto Renglon	Pablo Vicente González Figari	P.P. No. P16804583

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon David Legher Aguilar C.C. No. 98546433

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 02547586 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Costabal Gonzalez	P.P. No. P05224266
Cuarto Renglon	Jose Miguel Luis Valdes Lira	P.P. No. F18271222
Quinto Renglon	David Ariel Gallagher Blamberg	P.P. No. F16533483
Septimo Renglon	Sebastian Yukelson	P.P. No. AAF006583

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579729 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Dario Laguado Giraldo	C.C. No. 80083899

Por Acta No. 79 del 15 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 02616996 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 26 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722698 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Decimo Renglon	Luis Ricardo Avila Pinto	C.C. No. 79152010

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Decimo Renglon	Adriana Patricia Gomez Barajas	C.C. No. 52413419

Por Acta No. 30 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722699 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Noveno Renglon	Martha Elisa Lasprilla Michaelis	C.C. No. 41536892

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Noveno Renglon	Juliana Osorio Aguel	C.C. No. 52797812

Por Acta No. 88 del 3 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893152 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Cristian Fernando Rodriguez Allendes	P.P. No. F35886335

Por Acta No. 91 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 03018273 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Joaquin Indalicio Cortez Huertas	P.P. No. F53656255

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Paola Francesca Daneri Hermosilla	P.P. No. F42078435

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 86 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893153 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 8 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022 con el No. 02911439 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alejandro Perdomo Cordoba	C.C. No. 80201300 T.P. No. 124911-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 8 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal John Jaime Mora Hurtado C.C. No. 80003973 T.P.
Suplente No. 126360-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 296 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2010, inscrita el 22 de febrero de 2010 bajo el No. 00017269 del libro V, compareció Jaime Humberto Lopez Mesa identificado con cédula de ciudadanía No. 8.304.821 de Medellín en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Diana Marcela Meneses Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.747.804 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos: 1. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y de prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS, con destino a administradoras o Fondos de Pensiones con domicilio en Colombia o en el exterior. 2. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS con destino a trámites de pensión previstos en los convenios internacionales de seguridad social suscritos por el estado Colombiano y que se encuentran vigentes. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil, que dice: de la terminación del mandato. El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 0629 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 11 de marzo de 2014, inscrita el 20 de marzo de 2014 bajo los números 00027597 del libro V, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50956303 de Cerete, en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Alejandro Miguel Castellanos Lopez identificado con la cédula de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía número 79.985.203 T.P. 115.849; para : 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisiones de excepciones previas y saneamiento del litigio (ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejercitar todas la acciones necesarias-o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 2953 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2016 inscrita el 30 de noviembre de 2016 bajo los nos. 00036276, 00036277 y 00036278 del libro V, compareció con una minuta enviada por e-mail Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.596.303 de Cerete quien actúa en su calidad de representante legal de COLFONDOS S.A pensiones y Cesantías por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a: otorgar poder general a Diana Patricia Oyola Ramirez, identificada con C.C.52.493.782, tarjeta profesional No. 267684, para ejecutar los siguientes actos: 1 .Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados a nivel nacional, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, litisconsorcio necesario o facultativo, coadyuvante u opositor, accionante o accionado en tutela. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, , impugnaciones acciones de tutela, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, contestar demandas, acciones de tutela, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante cualquier organismo judicial, ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir, recibir y reasumir el presente mandato. Parágrafo:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

finalmente, manifiesta la compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato- el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante. 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 4467 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 09 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040783 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal, de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, y manifestó que: primero: otorga poder amplio y suficiente a Diana del Pilar Guzman Sanchez identificada con el número de cédula 1010176305 de Bogotá, con tarjeta profesional 295.092 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 4.) actuar como representante legal de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": el mandato termina: 1) POR el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario.

Por Escritura Pública No. 924 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2023, con el No. 00049563 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Jorge Andrés Herrera Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.948.880 de Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente de inversiones de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS-"COLFONDOS S.A." y "COLFONDOS", quien podrá ejecutar los siguientes actos: 1.-) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o vicepresidente (Apoderado General). 2.-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente. 3.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta del presidente o uno de los vicepresidentes - Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 4.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del presidente o uno de los vicepresidentes - Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 5.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$250,000. 6.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$250,000. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del Mandante; 4) Por la renuncia del Mandatario.

Por Escritura Pública No. 925 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049571 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Laura Margarita Lacouture Mora, mujer, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 39.047.621 de Santa Marta en su calidad de Vicepresidente Comercial de COLFONDOS S.A PENSIONES y CESANTIAS quien podrá ejecutar los siguientes actos 1.) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o Vicepresidente(Apoderado General)2-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente 3-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social con la firma conjunta del Presidente o uno de los Vicepresidentes Representantes Legales siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$ 500,000 4.) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del presidente o uno de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los Vicepresidentes - Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,00 5.) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$ 250,000. 6) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los acto o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente -Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o del desembolso o deuda inferior a US\$250.000. Finalmente , manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes de Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato" El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato 3) Por la revocación del mandante , 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 926 del 15 de marzo de 2023 otorgada en la Notaría 16 de Circuito de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049572 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Olga Lucia Blanco Manchola, en su calidad de Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. "COLFONDOS S.A" Y COLFONDOS", identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.813.181, la nombrada podrá ejecutar los siguientes actos: 1.-) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o Vicepresidente (Apoderado General). 2.-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente. 3.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta del presidente o uno de los Vicepresidentes - Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$500 000. 4.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la firma conjunta del presidente o uno de los Vicepresidentes-Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 5.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$250,000. 6.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$250,000. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 927 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049573 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Harold Alexander Segura Molina, en su calidad de Gerente del Seguro Previsional de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80828261 de Bogotá, los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional consejo superior de la judicatura. Corte suprema de justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. En general el apoderado queda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato»: El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato: 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 928 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2023, con el No. 00049574 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Diego Leonardo Cárdenas Amaya, en su calidad de Director Médico del Seguro Previsional de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.572.917 de Sogamoso. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, consejo superior de la judicatura. Corte suprema de justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, Departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realiza cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice:
"De La Terminación Del Mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 5034 del 28 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2023 con el No. 00051062 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a las siguientes personas jurídicas y naturales: ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901.527.442-3 representada por Paul David Zabala Aguilar, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.508.412 REAL CONTRACT CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.546.704-9 representado por Fabio Hernesto Sanchez Pacheco identificado con la cédula de ciudadanía número 74.380.264, MM ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901.237.353-1 representado por Miguel Francisco Martinez Uribe identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.421.417, GOMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.981.426-7 representado por Juan Felipe Cristóbal Gomez Angarita, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.423.197, Luz Angela Tovar Guerrero identificado con el número de cédula 52.850.453 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 211.060 CSJ; Luisa Fernanda Guarín Plata identificado con el número de cédula 1.143.115.601 de Barranquilla; con Tarjeta Profesional No. 260.707 CSJ; Heidy Tatiana Gomez Molina identificado con el número de cédula 52.888.017 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 153.640 CSJ; Angie Paola Celis Sarmiento identificada con el número de cédula 1.018.484.640 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 359.157 CSJ; Cristian Andres Mendoza Ballesteros identificado con el número de cédula 1.057.412.416 de Miraflores; con Tarjeta Profesional No. 413.068 CSJ; Deisy Maribel Aguirre Figueredo identificado con el número de cédula 1.032.472.711 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 320.904 CSJ; Mónica Del Carmen Ramos Serrano identificado con el número de cédula 22.519.154 de Barranquilla; con Tarjeta Profesional No. 153.986 CSJ; Paula Valentina Delgado Ramirez identificado con el número de cédula 1.032.491.470 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 385.879 CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. 7. Asimismo, cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, conciliar, renunciar, reasumir y sustituir, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de los tramites y operaciones descritas. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACION DEL MANDATO": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 7411 del 18 de diciembre de 2023 otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Enero de 2024, con el No. 00051607 del libro v, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a suficiente a Juan Fernando Granados Toro identificado con el número de cédula 79.870.592 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 114.233-D1 CSJ y a Yvonne Osorio Santana identificada con el número de cédula 52.776.539 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 340.039 CSJ, quien podrá ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. 7. Asimismo, cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, conciliar, renunciar, reasumir y sustituir, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de los tramites y operaciones descritas. PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De La Terminación Del Mandato: El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 7411 del 18 de diciembre de 2023 otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Enero de 2024, con el No. 00051607 del libro v, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a suficiente a Enzo Alejandro Pizani Zanett, identificado con la Cedula de Extranjeria No. 7.816.973, en su calidad de Vicepresidente de Operaciones de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS-"COLFONDOS S.A." y "COLFONDOS", quien podrá ejecutar los siguientes actos: 1.-) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o Vicepresidente (Apoderado General). 2.-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente. - 3.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta del Presidente o uno de los Vicepresidentes Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 4.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del Presidente o uno de los Vicepresidentes -Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 5.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$250,000. 6.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$250,000. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De La Terminación Del Mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 122 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2021, inscrita el 5 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044757 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 5034 del 28 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Octubre de 2023, con el No. 00051063 del libro V, compareció Marcela Giraldo Garcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.812.482 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder general otorgado a Carlos Andres Cañon Dorado identificado con el número de cédula 79.788.842 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 113.666 del CSJ y a Andres Felipe Diaz Salazar, identificado con el número de cédula 79.799.196 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional No.123.451 del CSJ las siguientes facultades: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en la interposición de Acciones de Tutela, incluidos los incidentes de desacato y recursos que se requieran dentro de la misma

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acción judicial para los procesos de Bonos Pensionales y calificaciones de pérdida de capacidad laboral, que cursen en las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad que sea competente para conocer de dicha acción judicial. 2. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS en la interposición de quejas ante Entes de Control para el proceso de Bonos pensionales y cobro de aportes con el fin de obtener la reconstrucción de historias laborales, certificación de tiempos de sector público, el reconocimiento, marcación y/o pago de los bonos pensionales, hasta llevar a la culminación el trámite y solicitar cobro de aportes pendientes de pago. 3. Notificarse en el marco del proceso enunciado de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 4. En General, los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 5. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, transigir, sustituir y reasumir. 6. Asimismo, cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, conciliar, renunciar, reasumir y sustituir, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de los tramites y operaciones descritas. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACION DEL MANDATO": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIPCION
03	27-X-1.994	CONSULADO GRAL. 3---XI-1.994 NO.468993 DE COLOMBIA-SANTIAGO-CHILE	
2.363	7-XI-1991	16 STA FE DE BTA	26- XI-1991 346961
370	27-II-1992	16 STA FE DE BTA	23- VI-1992 369253
2.774	10-XII-1992	16 STA FE DE BTA	4- I-1993 391357
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA	15-XII-1993 430800
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE	20-IV -1994 444720
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA	7-VII-1994 454032
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE	7-VII-1994 454032
4.235	12-VII-1995	37 STAFE BTA	14-VII-1995 500629
6.582	30- X-1995	37 STAFE BTA	3-XI-1995 NO.514.944
7.745	21-XII- 1995	37 STAFE BTA	28-XII-1995 NO.521580
1.995	22-IV - 1996	37 STAFE BTA	17-V -1996 NO.538338
6.106	30- X-1996	37 STAFE BTA	12- XI-1996 NO.561556

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001552 del 4 de mayo de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00679257 del 7 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002637 del 28 de julio de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00691347 del 10 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000480 del 21 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00718368 del 1 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003847 del 31 de agosto de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00743697 del 6 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0008623 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00861341 del 10 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003692 del 10 de junio de 2003 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00885643 del 24 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004933 del 4 de agosto de 2004 de la Notaría 37 de Bogotá	00948789 del 20 de agosto de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.		
E. P. No. 0001526 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría 37 de Bogotá	00985073 del 8 de abril de 2005 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 0003963 del 21 de julio de 2005 de la Notaría 37 de Bogotá	01003014 del 26 de julio de 2005 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 0003491 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 37 de Bogotá	01130677 del 14 de mayo de 2007 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 767 del 28 de mayo de 2009 de la Notaría 44 de Bogotá	01304341 del 10 de junio de 2009 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 1102 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá	01390459 del 10 de junio de 2010 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 1189 del 2 de junio de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá	01403690 del 5 de agosto de 2010 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 1472 del 2 de julio de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá	01396857 del 7 de julio de 2010 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 2406 del 15 de octubre de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá	01430195 del 22 de noviembre de 2010 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 750 del 6 de abril de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá	01469906 del 12 de abril de 2011 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 1681 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá	01500870 del 3 de agosto de 2011 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 1001 del 23 de abril de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá	01628842 del 26 de abril de 2012 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 3114 del 2 de noviembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá	01679616 del 8 de noviembre de 2012 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 3586 del 14 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá	01691020 del 19 de diciembre de 2012 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 3659 del 19 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá	01691504 del 20 de diciembre de 2012 del Libro IX	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 1035 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3376 del 20 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá del 28 de noviembre de 2013 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4002 del 15 de agosto de 2023 de la Notaría 16 de Bogotá del 03018274 del 15 de septiembre de 2023 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2012 de Representante Legal, inscrito el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01694973 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THE BANK OF NOVA SCOTIA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-19

**** Aclaración Situación de Control ****

La Situación de Control inscrita el 29 de julio de 2005 bajo el No. 1003582 del libro IX se aclara en el sentido de indicar que CITIBANK NA ejerce situación de control sobre su subordinada CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, quien a su vez ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 8 de septiembre de 2015, inscrito el 21 de septiembre de 2015, bajo el No. 02021031 del libro IX, se modifica la Situación de Control inscrita con el número 1694973 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad THE BANK OF NOVA SCOTIA (matriz) ejerce situación de control indirecta a través de BRUNATE HOLDING I INC y BRUNATE HOLDING INC sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

Por Documento Privado del 27 de julio de 2023 de Representante Legal,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 03004296 bajo el 4 de Agosto de 2023 del libro IX,
comunicó la sociedad matriz:

- ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A

Domicilio: Fuera del País.

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Invertir en toda clase de bienes raíces y derechos constituidos sobre ellos, y en toda clase de bienes corporales e incorporeales, incluyendo derechos en sociedades, acciones, valores mobiliarios, títulos de crédito y efectos de comercio, administrar tales inversiones y bienes, explotar éstos en cualquier forma por cuenta propia o ajena y percibir sus frutos y rentas.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control: 2021-12-29

Por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 27 de julio de 2023, inscrito el 21 de septiembre de 2015, bajo el No. 02021031 del libro IX, se modifica la Situación de Control inscrita con el número 02538944 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIÓN S.A. (matriz) ejerce situación de control indirecta sobre COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS a través de HABITAT ANDINA S.A. (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COLFONDOS PUENTE ARANDA
Matrícula No.:	00611738
Fecha de matrícula:	29 de agosto de 1994
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 45 No 13 - 20
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 603 del 06 de octubre de 2023, proferido por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211396 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo a continuación de proceso verbal No. 68001-3103-011-2020-00001-00 de Virginia Coronado Coronel C.C. 60.250.275, contra COLFONDOS S.A. NIT. 800.149.496-2 y otro.

Nombre:	COLFONDOS CALLE 53
Matrícula No.:	00753937
Fecha de matrícula:	19 de diciembre de 1996
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 53 # 13 - 40
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	COLFONDOS FLORESTA
Matrícula No.:	01043551
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2000
Último año renovado:	2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 68 A # 90 - 88 P 1 Lc 1044
Cc Cafam Floresta
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 249.917.457.148

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:13:12

Recibo No. AA24068360

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24068360E5538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO